A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Fila
	Valor Estimado según Plan	**429.501.912**
	Tipo de Presupuesto Asignado	
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	Desarrollo territorial para el progreso y bienestar	
Acta de Comité de Contratación		
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	**5 de junio del 2023**	
Nombre del Funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos	
Modalidad de selección	Selección Abreviada por subasta inversa	
Lugar de Ejecución	Cabrera – Cundinamarca	
Tipo de contrato	Suministro	

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación:

Los referentes Constitucionales: La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Los Referentes Legales: La ley 136 de 1994 establece en su Art. 1°: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Dentro del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" existen los siguientes sectores, programas, proyectos relacionados con el objeto del presente estudio Previo:

LINEA ESTRATEGICA	Desarrollo y Protección ambiental
SECTOR	Agua Potable Y saneamiento Básico
PROGRAMA	Gestión Ambiental
OBJETIVO	Garantizar las condiciones de salubridad, bienestar y desarrollo de actividades productivas mediante la implementación de acciones que permitan el disfrute del agua como un bien y la prestación de servicios de aseo y alcantarillado a toda la comunidad Cabreruna.
INDICADOR	Planes Implementados
META	Implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV del municipio, con prioridad en procesos del casco urbano.

La Administración Municipal de Cabrera, para mantener en condiciones óptimas la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado se hace necesario para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, requiere del suministro oportuno de elementos de tubería y otros accesorios para el mantenimiento y rehabilitación de las redes de acueducto y alcantarillado. El presente estudio previo obedece a los requerimientos hechos por los diferentes usuarios de servicios públicos del Casco Urbano siendo una de necesidad prioritaria para mantener las redes de acueducto y alcantarillado en buenas condiciones de conducción y aducción, teniendo en cuenta que es para el cumplimiento de las tareas a cargo del área de servicios públicos en aras de mantener en condiciones mínimas las redes que suplen el servicio de agua y la recolección de las aguas residuales del casco urbano, entre otros.

De igual manera, en el Plan de desarrollo municipal "Bienestar y Progreso para Cabrera 2020-2023" en el programa el "Agua como derecho fundamental", estrategia "Agua para la vida" se busca la consolidación de acciones de protección de las fuentes hídricas mediante el suministro de (300) trescientos tanques de almacenamiento de agua potable en cumplimiento programa de uso eficiente de agua para la población urbana y rural.

El agua como derecho fundamental		4003	"Todos por el agua". Articulación y trabajo conjunto con entidades regionales, departamentales, distritales y nacionales para el desarrollo de estrategias y acciones encaminadas a la conservación de ecosistemas estratégicos para el agua en territorio.	Optimizar y adecuar seis acueductos veredales.
		4003	"Agua para la vida". Consolidación de acciones de protección de las fuentes hídricas.	Realizar el estudio y diseño para la construcción de un acueducto interveredal.
		4003		Suministrar trecientos tanques de almacenamiento de agua potable en cumplimiento programa de uso eficiente de agua para la poblacion urbana y rural.

Así mismo algunos habitantes de la zona rural no cuentan en sus hogares con tanques de almacenamiento, lo que genera un problema, porque al momento de llegar a las épocas de sequía, no se cuenta con reserva de agua para uso en sus hogares, de igual manera Gran parte de las viviendas de la zona urbana de nuestro municipio no cuenta con tanques de almacenamiento de agua, lo que conlleva que no cuenten con reservas, para el uso cotidiano como para el uso sanitario, y que al momento de realizar mantenimientos y/o arreglos en la red acueducto se presenta desabastecimiento del preciado líquido.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Los procesos de selección de contratistas y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En cuanto al tema que nos ocupa, los sectores económicos de país, son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
Sector industrial

ANALISIS DE LA OFERTA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) presentó cifras del índice de Precios al Consumidor (IPC). Para los años 2018 y 2019 con variaciones mensuales, para el análisis del 2020 aún no se tienen estadísticas concretas, el sector ferretero debe estar atento frente al crecimiento de la inflación, ya que este impacta directamente con el día a día del negocio.

La volatilidad del dólar, recortes presupuestales y las alzas de tasas de interés son los tres principales factores que más afectan al sector de la industrial (...) El dólar es de las cosas que más nos afectan en la industria, porque en muchos de los materiales, como por ejemplo las fábricas de tuberías, su mayor compra en materia prima es la resina y es comprada en dólares, advirtió la presidenta delegacional de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).

Adicional a lo mencionado anteriormente, el tema del Transporte es uno de los aspectos que presionaron al alza, el costo de vida, por encima del promedio con el 1,05 por ciento. Esto quiere decir, que para un ferretero el transportar sus materiales, mercancía o despacho de domicilios, también tendría un costo más alto de lo normal.

Por lo tanto, si volteamos la mirada al sector ferretero que comercializa productos importados o fabricados con materia prima importada y en el que sus precios son sensibles a la variación del dólar, necesariamente, los mayoristas deberán pagar más para adquirirlos y trasladar estos aumentos a sus clientes, y éstos a su vez a los compradores que llegan a las tiendas ferreteras.

Para efectos del análisis del mercado se realizaron t cotizaciones, donde se escogió valor promedio para efectos del presupuesto oficial. Así:

No	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	dinamica	aquaterra sas	sumindfer sas	SUMA DE COT	PROMEDIO UNIT	VALOR TOTAL
1	TUBOS ALTA PRESION UNION MECANICA PVC RDE 21	6"	30	$ 859.950,00	$ 868.636,00	$ 851.436,00	$ 2.580.022,00	$ 860.007,33	$ 25.800.220,00
2	TUBO DE ALTA PRESIÓN UNION MECANICA PVC RDE 21	3"	20	$ 312.772,00	$ 315.900,00	$ 319.091,00	$ 947.763,00	$ 315.921,00	$ 6.318.420,00

3	TUBO DE ALTA PRESIÓN UNION MECANICA PVC RDE 21	2"	12	$ 127.966,00	$ 125.432,00	$ 126.686,00	$ 380.084,00	$ 126.694,67	$ 1.520.336,00
4	UNION DE REPARACION PVC UNION MECANICA	6"	30	$ 283.168,00	$ 288.889,00	$ 286.000,00	$ 858.057,00	$ 286.019,00	$ 8.580.570,00
5	UNION DE REPARACION PVC UNION MECANICA	2"	12	$ 50.720,00	$ 51.232,00	$ 50.218,00	$ 152.170,00	$ 50.723,33	$ 608.680,00
6	VALVULA UNIVERSAL SOLDADA CONTROL AGUA PVC	3"	4	$ 247.083,00	$ 249.554,00	$ 252.075,00	$ 748.712,00	$ 249.570,67	$ 998.282,67
7	CODOS DE ALTA PRESION PVC	1/2"	60	$ 1.020,00	$ 1.000,00	$ 1.010,00	$ 3.030,00	$ 1.010,00	$ 60.600,00
8	TEE DE ALTA PRESION PVC	1/2"	60	$ 1.339,00	$ 1.352,00	$ 1.366,00	$ 4.057,00	$ 1.352,33	$ 81.140,00
9	REGISTRO PVC LISO	1/2"	50	$ 13.000,00	$ 13.131,00	$ 12.871,00	$ 39.002,00	$ 13.000,67	$ 650.033,33
##	REGISTRO PVC ROSCA	1/2"	50	$ 14.040,00	$ 13.762,00	$ 13.900,00	$ 41.702,00	$ 13.900,67	$ 695.033,33
##	TAPONES DE ALTA PRESION LISOS PVC	1/2"	50	$ 580,00	$ 592,00	$ 586,00	$ 1.758,00	$ 586,00	$ 29.300,00
##	TAPONES DE ALTA PRESION ROSCA PVC	1/2"	50	$ 881,00	$ 872,00	$ 863,00	$ 2.616,00	$ 872,00	$ 43.600,00
##	TAPONES DE ALTA PRESION LISOS PVC	3/4"	50	$ 950,00	$ 941,00	$ 960,00	$ 2.851,00	$ 950,33	$ 47.516,67
##	TAPONES DE ALTA PRESION ROSCA PVC	3/4"	50	$ 2.000,00	$ 2.020,00	$ 1.980,00	$ 6.000,00	$ 2.000,00	$ 100.000,00
##	ADAPTADORES MACHO PVC	1/2"	100	$ 701,00	$ 708,00	$ 715,00	$ 2.124,00	$ 708,00	$ 70.800,00
##	ADAPTADORES MACHO PVC	3/4"	50	$ 1.276,00	$ 1.289,00	$ 1.263,00	$ 3.828,00	$ 1.276,00	$ 63.800,00
##	ADAPTADORES HEMBRA PVC	1/2"	50	$ 792,00	$ 800,00	$ 808,00	$ 2.400,00	$ 800,00	$ 40.000,00
##	ADAPTADORES HEMBRA PVC	3/4"	50	$ 1.984,00	$ 1.945,00	$ 1.964,00	$ 5.893,00	$ 1.964,33	$ 98.216,67
##	ADAPTADOR HEMBRA PF + UAD 1/2" PVC	1/2"	50	$ 3.182,00	$ 3.214,00	$ 3.150,00	$ 9.546,00	$ 3.182,00	$ 159.100,00
##	ADAPTADOR MACHO PF + UAD PVC	1/2"	50	$ 3.152,00	$ 3.089,00	$ 3.120,00	$ 9.361,00	$ 3.120,33	$ 156.016,67
##	MASETA	2LB	2	$ 61.782,00	$ 63.030,00	$ 62.400,00	$ 187.212,00	$ 62.404,00	$ 124.808,00
##	SEGUETAS X 100 UND	CAJA	3	$ 750.000,00	$ 757.576,00	$ 742.574,00	$ 2.250.150,00	$ 750.050,00	$ 2.250.150,00
##	TEFLON	1/2"	100	$ 7.723,00	$ 7.800,00	$ 7.879,00	$ 23.402,00	$ 7.800,67	$ 780.066,67

##	PEGANTE PVC 1/4	UN	10	$ 172.900,00	$ 174.646,00	$ 171.188,00	$ 518.734,00	$ 172.911,33	$ 1.729.113,33
##	LIMPIADOR DE TUBERIA PVC 1/4	UN	10	$ 84.158,00	$ 85.000,00	$ 85.859,00	$ 255.017,00	$ 85.005,67	$ 850.056,67
##	Tubo de Alcantarillado 6" corrugada	6"	16	$ 332.800,00	$ 336.162,00	$ 329.505,00	$ 998.467,00	$ 332.822,33	$ 5.325.157,33
##	Tubo Alcantarillado 8" corrugada	8"	16	$ 470.960,00	$ 475.670,00	$ 480.475,00	$ 1.427.105,00	$ 475.701,67	$ 7.611.226,67
##	Tubo Alcantarillado Doble Pared 315 Mm (12") Und	12"	20	$ 999.700,00	$ 1.009.798,00	$ 989.802,00	$ 2.999.300,00	$ 999.766,67	$ 19.995.333,33
##	Tubo Alcantarillado Doble Pared 400 Mm (16") Und	16"	20	$ 1.813.564,00	$ 1.831.700,00	$ 1.850.202,00	$ 5.495.466,00	$ 1.831.822,00	$ 36.636.440,00

BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA

##	**Tanque conico 1000Lt** para almacenamiento de agua, conservación de alimentos, insumos agrícolas e industriales. Fabricados con doble capa de polietileno de media densidad 100% virgen. **VENTAJAS** Utilizamos materias primas puras y de primer uso, con altos estándares de calidad, para garantizar un producto de calidad de exportación. • Alta resistencia y durabilidad. • Con FILTRO UV que previene la formación de algas, bacterias y microorganismos. • Fácil instalación, limpieza y mantenimiento. **CARACTERISTICAS PRINCIPALES** Tanque multiuso. Doble capa Polietileno 100% virgen Aprobado y certificado por FDA Doble correa estructural y fondo reforzado Sistema de cierre a presión. **USOS** Almacenamiento de agua potable Recolección de aguas de lluvia Almacenamiento de granos, aceites, concentrados, alimentos, vegetales o	Unidad	300	$ 545.900,00	$ 551.414,00	$ 540.495,00	$ 1.637.809,00	$ 545.936,33	$ 163.780.900,00

	abonos. Tratamiento de purificación de aguas. **NOTA**: Evite almacenar productos derivados del petróleo, combustibles, sustancias inflamables entre otros.**CAPACIDAD TANQUE CONICO-1000 LTS** A 121 cm Ancho boca del tanque B 115 cm Alto Tanque C 95 cm Ancho Base Inferior Tanque D 127 cm Alto incluyendo Tapa E 126 cm Ancho Incluyendo Tapa								

##	**Tanque conico 500Lt** para almacenamiento de agua, conservación de alimentos, insumos agrícolas e industriales. Fabricados con doble capa de polietileno de media densidad 100% virgen. **VENTAJAS** Utilizamos materias primas puras y de primer uso, con altos estándares de calidad, para garantizar un producto de calidad de exportación. • Alta resistencia y durabilidad. • Con FILTRO UV que previene la formación de algas, bacterias y microorganismos. • Fácil instalación, limpieza y mantenimiento. **CARACTERISTICAS PRINCIPALES** Tanque multiuso. Doble capa Polietileno 100% virgen Aprobado y certificado por FDA Doble correa estructural y fondo reforzado Sistema de cierre a presión. **USOS** Almacenamiento de agua potable Recolección de aguas de lluvia Almacenamiento de granos, aceites, concentrados, alimentos, vegetales o	Unidad	200	$ 451.683,00	$ 456.200,00	$ 460.808,00	$ 1.368.691,00	$ 456.230,33	$ 91.246.066,67

	abonos. Tratamiento de purificación de aguas. **NOTA**: Evite almacenar productos derivados del petróleo, combustibles, sustancias inflamables entre otros. **CAPACIDAD TANQUE CONICO-500 LTS** A 97 cm Ancho boca del tanque B 94 cm Alto Tanque C 75 cm Ancho Base Inferior Tanque D 100 cm Alto incluyendo Tapa E 104 cm Ancho Incluyendo Tapa								

##	**Tanque Bajito 500Lt** para almacenamiento de agua, conservación de alimentos, insumos agrícolas e industriales. Fabricados con doble capa de polietileno de media densidad 100% virgen. **VENTAJAS** Utilizamos materias primas puras y de primer uso, con altos estándares de calidad, para garantizar un producto de calidad de exportación. • Alta resistencia y durabilidad. • Con FILTRO UV que previene la formación de algas, bacterias y microorganismos. • Fácil instalación, limpieza y mantenimiento. **CARACTERISTICAS PRINCIPALES** Tanque multiuso. Doble capa Polietileno 100% virgen Aprobado y certificado por FDA Doble correa estructural y fondo reforzado Sistema de cierre a presión. **USOS** Almacenamiento de agua potable Recolección de aguas de lluvia Almacenamiento de granos, aceites, concentrados, alimentos, vegetales o	Unidad	3	$ 561.616,00	$ 550.495,00	$ 556.000,00	$ 1.668.111,00	$ 556.037,00	$ 1.668.111,00

	abonos. Tratamiento de purificación de aguas. **NOTA**: Evite almacenar productos derivados del petróleo, combustibles, sustancias inflamables entre otros. **CAPACIDAD TANQUE BAJITO-500 LTS** A 118 cm Ancho boca del tanque B 50 cm Alto Tanque C 100 cm Ancho Base Inferior Tanque D 127 cm Alto incluyendo Tapa E 63 cm Ancho Incluyendo Tapa								
##	Alicates	Unidad	10	$ 25.000,00	$ 25.253,00	$ 24.752,00	$ 75.005,00	$ 25.001,67	$ 250.016,67
##	Martillos	Unidad	10	$ 30.891,00	$ 31.200,00	$ 31.515,00	$ 93.606,00	$ 31.202,00	$ 312.020,00

##	**Hidrolavadora Gasolina** **Bomba** Caudal máximo: 12,6 L/m - 3,33 gpm Presión: 2.700 psi - 186.15 bar **Motor** Modelo: 19290 Marca: HI-FORCE Tipo motor: Mono cilíndrico 4 tiempo OHV Potencia: 6,5 hp Desplazamiento CC: 196 Diámetro de pistón: 68 mm Carrera del pistón: 54 mm Torque máx. (N.m./rpm): 10,7 / 2.500 Capacidad de tanque: 3.6L Velocidad de rotación: 3600 RPM Combustible: Gasolina Sistema de refrigeración: Aire Sistema de arranque: Retráctil (manual) Tipo de aceite: 15W40 Capacidad de aceite: 0.6L Tipo de eje: Roscado Consumo de combustible aproximado: 2.81 Litro/hora **Accesorios** Lanza: Tipo pistola Boquillas: Aspersión:0° - 15° - 25° - 40° Shampoo: 1 Mangueras: succión y descarga Kit de herramienta básico Ruedas para fácil	Unidad	2	$ 10.411.810,00	$ 10.205.636,00	$ 10.307.692,00	$ 30.925.138,00	$ 10.308.379,33	$ 20.616.758,67

	transporte Manual de instrucciones técnicas de operación y mantenimiento **Dimensiones** Alto .0.55Mts Largo 0.65 Mts Ancho 0.46Mts Peso 43 Kg								
##	Cepillo tipo INDUSTRIAL grande: Cerdas de PET bastón de madera de 120 cm incluido, Alta resistencia a químicos de limpieza ideales para interiores y superficies planas, No. pinceles 189 Largo 59 cm, Ancho 6 cm, Altura cerdas 8 cm, Altura total 12 cm	Unidad	20	$ 36.400,00	$ 36.768,00	$ 36.040,00	$ 109.208,00	$ 36.402,67	$ 728.053,33

##	Kit para jardinería industrial: manguera de 50 metros, pistola de riego adaptable 7 funciones, pala más cultivador más rastrillo, tijeras de paso jardín juego de 2 piezas y tijera podada.	Unidad	2	$ 3.603.960,00	$ 3.640.000,00	$ 3.676.768,00	$ 10.920.728,00	$ 3.640.242,67	$ 7.280.485,33
38	Bolsas para recuperación: Bolsa en poliestireno de baja (PEBD) densidad 330 Lts, para contenedores exteriores	Unidad	500	$ 1.960,00	$ 1.941,00	$ 1.980,00	$ 5.881,00	$ 1.960,33	$ 980.166,67
##	Cuchillas para guadaña 350mm x 2,4 MM OJO 25,4 mm	Unidad	30	$ 15.050,00	$ 15.354,00	$ 15.200,00	$ 45.604,00	$ 15.201,33	$ 456.040,00
##	Discos Pulidora diamantado segmentado de 9" corte metal y cemento	Unidad	20	$ 93.800,00	$ 94.747,00	$ 92.871,00	$ 281.418,00	$ 93.806,00	$ 1.876.120,00
##	Kit Taladro Percutor 1/2-pulg 20V Brushless + Set de Accesorios 100 Piezas Potencia 340 W	Unidad	1	$ 1.931.440,00	$ 1.881.188,00	$ 1.900.000,00	$ 5.712.628,00	$ 1.904.209,33	$ 1.904.209,33
##	Picas con cabo	Unidad	7	$ 51.683,00	$ 52.200,00	$ 52.727,00	$ 156.610,00	$ 52.203,33	$ 365.423,33
##	Palas Punta con cabo	Unidad	10	$ 37.000,00	$ 37.374,00	$ 36.634,00	$ 111.008,00	$ 37.002,67	$ 370.026,67
##	Palas de punta Cuadrada con cabo	Unidad	10	$ 38.020,00	$ 38.400,00	$ 38.788,00	$ 115.208,00	$ 38.402,67	$ 384.026,67
##	Azadones de Cajón con cabo	Unidad	5	$ 54.949,00	$ 53.861,00	$ 54.400,00	$ 163.210,00	$ 54.403,33	$ 272.016,67
##	Palines con cabo	Unidad	10	$ 34.059,00	$ 34.747,00	$ 34.400,00	$ 103.206,00	$ 34.402,00	$ 344.020,00
##	Marco de Cegueta Industrial	Unidad	2	$ 46.200,00	$ 46.667,00	$ 45.743,00	$ 138.610,00	$ 46.203,33	$ 92.406,67
##	Roundup Activo X 4 Litros: (glifosato) Herbicida de bajo impacto	Unidad	10	$ 350.297,00	$ 353.800,00	$ 357.374,00	$ 1.061.471,00	$ 353.823,67	$ 3.538.236,67
##	Dosificadora / Planta	Unidad	2	$ 84.848,00	$ 83.168,00	$ 84.000,00	$ 252.016,00	$ 84.005,33	$ 168.010,67
##	Llave de Tubo 36 "	Unidad	2	$ 335.050,00	$ 341.818,00	$ 337.000,00	$ 1.013.868,00	$ 337.956,00	$ 675.912,00

##	**PLANTA ELECTRICA** Frecuencia nominal: 60Hz Salida nominal: 5 kVA Salida máxima: 5.5 kVa Modo de regulación: AVR (regulación de voltaje automático) **Salida de Corriente** Configuración Bifásica Salida de DC 12v Voltaje 120-240V Salida de corriente 20.8 Amperios **Motor** Modelo YD186FA Mono cilíndrico Desplazamiento 0.418 Capacidad de tanque 12.1L Combustible Diesel Velocidad de rotación 3600 RPM Sistema de refrigeración Aire Sistema de arranque Eléctrico - Automático Tipo de aceite 15W40 Capacidad de aceite 1.65L Nivel de ruido: 72 dBA/7Mt Consumo de combustible aproximado 1.7 Litro/hora **Tablero** Controlador SmartGen Protector de circuitos Cortacircuitos. Salida ATS (Transferencia automática). 2 salidas de 120V de AC Salida de 120/240V de AC Salida de corriente DC 12v / 8.3Amp Llave de encendido. Fusible DC 5 Amp	Unidad	1	$ 10.909.091,00	$ 10.800.000,00	$ 10.597.511,00	$ 32.306.602,00	$ 10.768.867,33	$ 10.768.867,33

	TOTAL			**$ 36.270.850,00**	**$ 36.017.971,00**	**$ 35.932.644,00**		**$ 36.073.822**	**$ 429.501.912**

ANALISIS DE LA DEMANDA

En el mercado colombiano existen diversos proveedores los cuales ejercen la actividad económica que se relaciona con el objeto contractual del proceso que está adelantando el Municipio de Cabrera, por ende, se consultó la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de verificar los contratistas que han contratado objetos similares o posibles oferentes que cumplen con las condiciones para contratar, dentro de los cuales se encuentran:

- **CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACHETA**

Vigencia	2020
Numero de Proceso	**SASI-001-2020**
Modalidad de Selección	SUBASTA INVERSA
SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE MACHETA-CUNDINAMARCA	SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE MACHETA-CUNDINAMARCA
Valor Total del Contrato	$ 236,771,920
Plazo de Ejecución	15 DIAS

- **CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**

Vigencia	2017
Numero de Proceso	C.S. No. 007-2017
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE EQUIPAMENTOS MUNICIPALES Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE
Contratista	FERRETERIA BRAND LTDA
Valor Total del Contrato	$20.500.000
Plazo de Ejecución	8 Meses

- **CUNDINAMARCA – ALCALDIA MUNICIPIO DE TIBACUY**

Vigencia	2020
Numero de Proceso	CS No.0163-2020
Modalidad de Selección	Subasta
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY – CUNDINAMARCA.
Contratista	FERRETERIA FORERO S.A.
Valor Total del Contrato	$ 39,618,105

Plazo de Ejecución	15 Días

- **CUNDINAMARCA - ALCALDÍA DE ARBELAEZ**

Vigencia	2017
Numero de Proceso	246 de 2020
Modalidad de Selección	Compraventa
Objeto	ADQUISICIÓN DE TANQUES DE 500 LITROS, PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA SUSCRIPTORES DE LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA
Contratista	FERRETERIA BRAND LTDA
Valor Total del Contrato	$6,872,250.00
Plazo de Ejecución	8 días

- **CUNDINAMARCA – ALCALDÍA DE CHIPAQUE**

Vigencia	2019
Numero de Proceso	SA-2020-019
Modalidad de Selección	Subasta
Objeto	COMPRA DE TANQUES DE RESERVA PARA LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD; DOTACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA MANTENER EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYAMOS UN NUEVO TIEMPO 2020 - 2023
Contratista	UNION TEMPORAL CHIPAQUE 2020
Valor Total del Contrato	$247,032,190.00
Plazo de Ejecución	(1) meses

Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos han contratado con entidades públicas y privadas y se presentan como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr menores precios favorables para el Municipio de cabrera.
Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal solo tendrá en cuenta la experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares.
En conclusión, se requiere que el contratista cuente con la experiencia suficiente para la realización del objeto contractual.

3. VALOR DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para efectos del análisis del mercado se realizaron tres cotizaciones, donde se sacó el promedio de las cotizaciones para efectos del presupuesto oficial. Así:

ÍTEM	PRODUCTO	UD. MEDIDA	CAN	VALOR UNITARIO SUPRA	VALOR TOTAL SUPRA	VALOR UNITARIO DINAMICA	VALOR TOTAL DINAMICA	VALOR UNITARIO IMDICO	VALOR TOTAL IMDICO	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 1.000 lts** Medidas 125 Cms Altura Total 136 Cms Ancho Total 110 Cms Altura Sin Tapa 136 Cms Ancho Sin Tapa 94 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	und.	300	$ 407.194,00	$ 122.158.200,00	$ 397.924,00	$ 119.377.200,00	$ 376.285,00	$ 112.885.500,00	$ 393.801	$ 118.140.300
2	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 5.000 lts** Medidas 210 Cms Altura Total 220 Cms Ancho Total 188 Cms Altura Sin Tapa 215 Cms Ancho Sin Tapa 175 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	UND	4	$ 2.991.681,00	$ 11.966.724,00	$ 2.923.577,00	$ 11.694.308,00	$ 2.764.589,00	$ 11.058.356,00	$ 2.893.282	$ 11.573.129
3	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 500 lts** Medidas 110 Cms Altura Total 102 Cms Ancho Total 92 Cms Altura Sin Tapa 99 Cms Ancho Sin Tapa 76 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	UND	4	$ 251.581,00	$ 1.006.324,00	$ 245.854,00	$ 983.416,00	$ 232.484,00	$ 929.936,00	$ 243.306	$ 973.225
4	Válvula metálica con flotador plástico para tanque de almacenamiento de 1000 lts incluye transporte municipio de cabrera	und.	300	$ 15.840,00	$ 4.752.000,00	$ 15.480,00	$ 4.644.000,00	$ 14.638,00	$ 4.391.400,00	$ 15.319	$ 4.595.800

	5	**PUNTO ECOLOGICO - 2 CANECAS EN ACERO INOXIDABLE.** **ESTRUCTURA PRINCIPAL** Tubo redondo de 50.8 mm cal 18 en acero inoxidable, autentico tipo 304. Altura 1160 mm Alto 520 mm, Diámetro del contenedor 400 mm Altura del contenedor 620 mm **ESTRUCTURA SECUNDARIA** Contenedor en lámina de acero inoxidable autentico tipo 304 cal 18con perforaciones según diseño. Con dobleces y grafados en el borde superior. **BASE DE FIJACIÓN** Mecanismos de giro y ajuste ANTIVANDALICOS. Elaborados en barra redonda de 25 mm de acero inoxidable. Autentico tipo 304	und.	15	$ 1.782.030,00	$ 26.730.450,00	$ 1.741.463,00	$ 26.121.945,00	$ 1.646.760,00	$ 24.701.400,00	$ 1.723.418	$ 25.851.265
	6	bolsa plastica verde 60 x 70	und.	810	$ 732,00	$ 592.920,00	$ 715,00	$ 579.150,00	$ 677,00	$ 548.370,00	$ 708	$ 573.480
	7	bolsa plastica blanca 60 x 70	und.	810	$ 732,00	$ 592.920,00	$ 715,00	$ 579.150,00	$ 677,00	$ 548.370,00	$ 708	$ 573.480
	8	ADAPTADORES MACHOS	1/2"	12	$ 486,00	$ 5.832,00	$ 475,00	$ 5.700,00	$ 449,00	$ 5.388,00	$ 470	$ 5.640
	9	ADAPTADORES HEMBRA	1/2"	12	$ 443,00	$ 5.316,00	$ 433,00	$ 5.196,00	$ 409,00	$ 4.908,00	$ 428	$ 5.140
	10	BUJES SOLDADO PVC PRESION	3/4" x 1/2	12	$ 692,00	$ 8.304,00	$ 676,00	$ 8.112,00	$ 640,00	$ 7.680,00	$ 669	$ 8.032
	11	BUJES SOLDADO PVC PRESION	1/2" x	24	$ 745,00	$ 17.880,00	$ 728,00	$ 17.472,00	$ 689,00	$ 16.536,00	$ 721	$ 17.296
	12	BUJES SOLDADO PVC PRESION	1" A 1/2"	24	$ 1.363,00	$ 32.712,00	$ 1.332,00	$ 31.968,00	$ 1.259,00	$ 30.216,00	$ 1.318	$ 31.632
	13	BUJES SOLDADO PVC PRESION	1 1/4" A 1/2"	24	$ 2.639,00	$ 63.336,00	$ 2.579,00	$ 61.896,00	$ 2.439,00	$ 58.536,00	$ 2.552	$ 61.256
	14	BUJES SOLDADO PVC PRESION	1 1/2" A 1/2"	24	$ 4.045,00	$ 97.080,00	$ 3.953,00	$ 94.872,00	$ 3.738,00	$ 89.712,00	$ 3.912	$ 93.888
	15	BUJES SOLDADO PVC PRESION	2"A 1 1/2"	24	$ 6.251,00	$ 150.024,00	$ 6.109,00	$ 146.616,00	$ 5.777,00	$ 138.648,00	$ 6.046	$ 145.096
	16	BUJES SOLDADO PVC PRESION	3"A 1 1/2"	24	$ 18.278,00	$ 438.672,00	$ 17.862,00	$ 428.688,00	$ 16.890,00	$ 405.360,00	$ 17.677	$ 424.240
	17	BUJES SOLDADO PVC PRESION	3" A 1"	24	$ 17.845,00	$ 428.280,00	$ 17.439,00	$ 418.536,00	$ 16.491,00	$ 395.784,00	$ 17.258	$ 414.200
	18	BUJES SOLDADO PVC PRESION	3/4" A 1/2"	12	$ 1.557,00	$ 18.684,00	$ 1.522,00	$ 18.264,00	$ 1.439,00	$ 17.268,00	$ 1.506	$ 18.072
	19	BUJES PARA REDUCIRLO A 2"	4"	10	$ 38.935,00	$ 389.350,00	$ 38.049,00	$ 380.490,00	$ 35.980,00	$ 359.800,00	$ 37.655	$ 376.547
	20	CAJILLAS CON TAPA PARA CONTADORES	UND	50	$ 219.634,00	$ 10.981.700,00	$ 214.634,00	$ 10.731.700,00	$ 202.962,00	$ 10.148.100,00	$ 212.410	$ 10.620.500
	21	CAJA DE SEGUETAS X 100 UND	CAJA X 100	1	$ 382.696,00	$ 382.696,00	$ 373.984,00	$ 373.984,00	$ 353.646,00	$ 353.646,00	$ 370.109	$ 370.109
	22	CHEQUE HORIZONTALES DE ROSCA	1/2"	24	$ 64.975,00	$ 1.559.400,00	$ 63.496,00	$ 1.523.904,00	$ 60.043,00	$ 1.441.032,00	$ 62.838	$ 1.508.112
	23	GARRUCHA O MALACATE 4 TONELADAS	4"	2	$ 262.895,00	$ 525.790,00	$ 256.911,00	$ 513.822,00	$ 242.939,00	$ 485.878,00	$ 254.248	$ 508.497
	24	CINTA TEFLON CARRETA 3/4 X 18 MTS	UND	24	$ 2.662,00	$ 63.888,00	$ 2.602,00	$ 62.448,00	$ 2.460,00	$ 59.040,00	$ 2.575	$ 61.792
	25	CODOS DE ALTA PRESION	1/2"	50	$ 714,00	$ 35.700,00	$ 698,00	$ 34.900,00	$ 660,00	$ 33.000,00	$ 691	$ 34.533
	26	CODOS DE ALTA PRESION	3/4"	24	$ 1.146,00	$ 27.504,00	$ 1.120,00	$ 26.880,00	$ 1.059,00	$ 25.416,00	$ 1.108	$ 26.600
	27	COLLARINES	4"a 1/2"	4	$ 21.414,00	$ 85.656,00	$ 20.927,00	$ 83.708,00	$ 19.789,00	$ 79.156,00	$ 20.710	$ 82.840
	28	COLLARINES	3" a 1/2"	10	$ 17.196,00	$ 171.960,00	$ 16.805,00	$ 168.050,00	$ 15.891,00	$ 158.910,00	$ 16.631	$ 166.307
	29	COLLARINES	3/4" a 3"	12	$ 18.602,00	$ 223.224,00	$ 18.179,00	$ 218.148,00	$ 17.190,00	$ 206.280,00	$ 17.990	$ 215.884
	30	MANGUERA DE ALTA PRESION 3/4 x 90 mts	3/4.	2	$ 753.744,00	$ 1.507.488,00	$ 736.585,00	$ 1.473.170,00	$ 696.529,00	$ 1.393.058,00	$ 728.953	$ 1.457.905
	31	MANILA ROLLO 1/2X200 MTS	ROLLO X 200	1	$ 200.482,00	$ 200.482,00	$ 195.577,00	$ 195.577,00	$ 184.941,00	$ 184.941,00	$ 193.667	$ 193.667
	32	MICROMEDIDORES DE AGUA	1/2"	50	$ 137.005,00	$ 6.850.250,00	$ 133.886,00	$ 6.694.300,00	$ 126.605,00	$ 6.330.250,00	$ 132.499	$ 6.624.933
	33	LIMPIADOR DE TUBOS	GALONES	2	$ 219.634,00	$ 439.268,00	$ 214.634,00	$ 429.268,00	$ 202.962,00	$ 405.924,00	$ 212.410	$ 424.820
	34	PEGANTE PVC	GALONES	2	$ 457.571,00	$ 915.142,00	$ 447.154,00	$ 894.308,00	$ 422.838,00	$ 845.676,00	$ 442.521	$ 885.042
	35	REGISTRO PVC DE ROSCA	4"	6	$ 297.005,00	$ 1.782.030,00	$ 290.244,00	$ 1.741.464,00	$ 274.460,00	$ 1.646.760,00	$ 287.236	$ 1.723.418
	36	REGISTRO PVC DE ROSCA	3"	12	$ 170.715,00	$ 2.048.580,00	$ 166.829,00	$ 2.001.948,00	$ 157.757,00	$ 1.893.084,00	$ 165.100	$ 1.981.204
	37	REGISTRO PVC DE ROSCA	1/2"	24	$ 5.824,00	$ 139.776,00	$ 5.691,00	$ 136.584,00	$ 5.382,00	$ 129.168,00	$ 5.632	$ 135.176
	38	REGISTRO PVC DE ROSCA	1" 1/4	12	$ 37.438,00	$ 449.256,00	$ 36.585,00	$ 439.020,00	$ 34.596,00	$ 415.152,00	$ 36.206	$ 434.476
	39	REJILLA METALICA LARGO 66 Y ANCHO 36 CON MARCO	M2	4	$ 257.903,00	$ 1.031.612,00	$ 252.033,00	$ 1.008.132,00	$ 238.327,00	$ 953.308,00	$ 249.421	$ 997.684
	40	TAPA DE ALCANTARILLA	UND	2	$ 440.932,00	$ 881.864,00	$ 430.894,00	$ 861.788,00	$ 407.462,00	$ 814.924,00	$ 426.429	$ 852.859
	41	TAPON ROSCA PVC	1 1/2"	12	$ 5.399,00	$ 64.788,00	$ 5.276,00	$ 63.312,00	$ 4.989,00	$ 59.868,00	$ 5.221	$ 62.656
	42	TAPON ROSCA PVC	1 1/4"	12	$ 4.564,00	$ 54.768,00	$ 4.460,00	$ 53.520,00	$ 4.218,00	$ 50.616,00	$ 4.414	$ 52.968
	43	TAPON ROSCA PVC	1"	12	$ 2.324,00	$ 27.888,00	$ 2.272,00	$ 27.264,00	$ 2.148,00	$ 25.776,00	$ 2.248	$ 26.976
	44	TAPON ROSCA PVC	2"	12	$ 8.869,00	$ 106.428,00	$ 8.667,00	$ 104.004,00	$ 8.195,00	$ 98.340,00	$ 8.577	$ 102.924

45	TEE ALTA PRESION	1/2"	50	$ 940,00	$ 47.000,00	$ 919,00	$ 45.950,00	$ 869,00	$ 43.450,00	$ 909	$ 45.467
46	TEE ALTA PRESION	2"	12	$ 16.764,00	$ 201.168,00	$ 16.382,00	$ 196.584,00	$ 15.491,00	$ 185.892,00	$ 16.212	$ 194.548
47	TEE ALTA PRESION	3"	12	$ 63.594,00	$ 763.128,00	$ 62.146,00	$ 745.752,00	$ 58.767,00	$ 705.204,00	$ 61.502	$ 738.028
48	TUBO PVC PRESION UNION MECANICA RDE 21	4"	10	$ 367.255,00	$ 3.672.550,00	$ 358.894,00	$ 3.588.940,00	$ 339.377,00	$ 3.393.770,00	$ 355.175	$ 3.551.753
49	TUBO PVC PRESION UNION MECANICA RDE 21	6"	30	$ 803.028,00	$ 24.090.840,00	$ 784.748,00	$ 23.542.440,00	$ 742.072,00	$ 22.262.160,00	$ 776.616	$ 23.298.480
50	TUBO NOVAFOR SANITARIO	8"	20	$ 482.529,00	$ 9.650.580,00	$ 471.545,00	$ 9.430.900,00	$ 445.901,00	$ 8.918.020,00	$ 466.658	$ 9.333.167
51	TUBO SANITARIO	3"	12	$ 121.131,00	$ 1.453.572,00	$ 118.374,00	$ 1.420.488,00	$ 111.937,00	$ 1.343.244,00	$ 117.147	$ 1.405.768
52	TUBO NOVAFOR SANITARIO	6"	12	$ 340.266,00	$ 4.083.192,00	$ 332.520,00	$ 3.990.240,00	$ 314.437,00	$ 3.773.244,00	$ 329.074	$ 3.948.892
53	UNION DE ALTA PRESION	1/2"	100	$ 509,00	$ 50.900,00	$ 498,00	$ 49.800,00	$ 471,00	$ 47.100,00	$ 493	$ 49.267
54	UNION DE ALTA PRESION	3/4"	100	$ 745,00	$ 74.500,00	$ 728,00	$ 72.800,00	$ 689,00	$ 68.900,00	$ 721	$ 72.067
55	UNION DE ALTA PRESION	1"	6	$ 1.248,00	$ 7.488,00	$ 1.220,00	$ 7.320,00	$ 1.153,00	$ 6.918,00	$ 1.207	$ 7.242
56	UNION DE ALTA PRESION DE REPARACION	6"	30	$ 302.662,00	$ 9.079.860,00	$ 295.772,00	$ 8.873.160,00	$ 279.688,00	$ 8.390.640,00	$ 292.707	$ 8.781.220
57	UNION DE ALTA PRESION DE REPARACION	3"	12	$ 75.707,00	$ 908.484,00	$ 73.984,00	$ 887.808,00	$ 69.960,00	$ 839.520,00	$ 73.217	$ 878.604
58	UNIONES PVC 4" PRESION	4"	10	$ 51.697,00	$ 516.970,00	$ 50.520,00	$ 505.200,00	$ 47.773,00	$ 477.730,00	$ 49.997	$ 499.967
59	UNIONES PVC PRESION	1 1/4 "	100	$ 2.151,00	$ 215.100,00	$ 2.102,00	$ 210.200,00	$ 1.988,00	$ 198.800,00	$ 2.080	$ 208.033
60	UNIONES PVC PRESION	1 1/2"	100	$ 2.963,00	$ 296.300,00	$ 2.896,00	$ 289.600,00	$ 2.738,00	$ 273.800,00	$ 2.866	$ 286.567
61	UNIONES FIJAS PRESION CAMPANA	6"	20	$ 271.215,00	$ 5.424.300,00	$ 265.041,00	$ 5.300.820,00	$ 250.627,00	$ 5.012.540,00	$ 262.294	$ 5.245.887
62	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	3"	5	$ 174.709,00	$ 873.545,00	$ 170.732,00	$ 853.660,00	$ 161.447,00	$ 807.235,00	$ 168.963	$ 844.813
63	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	2"	5	$ 64.060,00	$ 320.300,00	$ 62.602,00	$ 313.010,00	$ 59.197,00	$ 295.985,00	$ 61.953	$ 309.765
64	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	4"	6	$ 267.887,00	$ 1.607.322,00	$ 261.789,00	$ 1.570.734,00	$ 247.552,00	$ 1.485.312,00	$ 259.076	$ 1.554.456
TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 263.349.245,00**		**$ 257.353.588,00**		**$ 243.359.935,00**		**$ 254.687.589**

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido a monto agotable , por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ($ 254.687.589)**

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**SUMINISTRO DE TANQUES, TUBERIA, ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO, Y PUNTOS ECOLOGICOS, PARA LAS DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE CABRERA**

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	40171517	Tubo PVC para uso comercial	unidad
2	24111803	Tanques de almacenamiento	unidad
3	40141700	Material de ferretería y accesorios	unidad
4	30162300	Piezas o ensamble de canecas	unidad
5	24111503	Bolsa plástica	unidad
6	20142900	Tanques y recipientes almacenadores	unidad
7	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios	unidad
8	40141600	Válvulas	unidad
9	40171500	Tubos y tuberías comerciales	unidad
10	40183000	Tuberías De Caucho Y Plástico	unidad
11	40183100	Accesorios de Tubos	unidad
12	47121700	Envases y accesorios para residuos	unidad
13	78101600	Transporte De Carga Por Carretera	unidad
14	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	unidad
15	93141900	Desarrollo Rural	unidad

ALCANCE DEL OBJETO	El suministro de los Tanques de Almacenamiento, con su respectiva vválvula metálica con flotador plástico y estampado, los cuales serán distribuidos en los siguientes sitios; Casco Urbano Alto Ariari Santa Rita Santa Lucia Santa Marta Quebrada Negra San isidro Nuñes Peñas Blancas Paquilo La Playa Canada Hoyerias Las Águilas Pueblo viejo Bajo Ariari Los puntos ecológicos serán ubicados en los diferentes puntos que sean indicados por el supervisor del presente proceso Para solucionar la presente problemática que se está presentando por efecto de la ola invernal que está afectando al municipio y así garantizar que a los habitantes de nuestro municipio, así como los turistas que nos visitan a diario, se les garantice el buen estado de las vías y así facilitar su movilización dentro de nuestro municipio y fuera de él.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la ejecución del presente contrato de SUMINISTRO DE TANQUES, TUBERIA, ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO, Y PUNTOS ECOLOGICOS, PARA LAS DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE CABRERA se solicitan las siguientes condiciones técnicas mínimas.

ÍTEM	PRODUCTO	UD. MEDIDA	CANTIDAD TOTAL

1	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 1.000 lts** Medidas 125 Cms Altura Total 136 Cms Ancho Total 110 Cms Altura Sin Tapa 136 Cms Ancho Sin Tapa 94 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	und.	300
2	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 5.000 lts** Medidas 210 Cms Altura Total 220 Cms Ancho Total 188 Cms Altura Sin Tapa 215 Cms Ancho Sin Tapa 175 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	UND	4

3	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO CÓNICO 500 lts** Medidas 110 Cms Altura Total 102 Cms Ancho Total 92 Cms Altura Sin Tapa 99 Cms Ancho Sin Tapa 76 Cms Ancho Inferior (Base Livianos, permitiendo que sean fáciles de manipular, transportar e instalar. Tres cinturones de refuerzo, lo que garantiza: durabilidad, resistencia y estabilidad. Tapa estructurada, permite soportar altas temperaturas sin deformación. Ajuste de tapa tipo cuña, brindando un cierre confiable, preciso y resistente. Protección UV, garantizando larga vida útil. Materia prima aprobada por la FDA (Food and Drug Administration), lo que asegura la no contaminación de productos alimenticios almacenados en ellos, certificando un producto inerte no tóxico. incluye transporte municipio de cabrera marcado en el tanque LOGO DEL MUNICIPIO " BIENESTAR Y PROGRESO PARA CABRERA" en color blanco, con dimensiones de letras 20 cm, de ancho X 30 cm de alto	UND	4
4	Válvula metálica con flotador plástico para tanque de almacenamiento de 1000 lts incluye transporte municipio de cabrera	und.	300
5	**PUNTO ECOLOGICO - 2 CANECAS EN ACERO INOXIDABLE**. **ESTRUCTURA PRINCIPAL** Tubo redondo de 50.8 mm cal 18 en acero inoxidable, autentico tipo 304. Altura 1160 mm Alto 520 mm, Diámetro del contenedor 400 mm Altura del contenedor 620 mm **ESTRUCTURA SECUNDARIA** Contenedor en lámina de acero inoxidable autentico tipo 304 cal 18con perforaciones según diseño. Con dobleces y grafados en el borde superior. **BASE DE FIJACIÓN** Mecanismos de giro y ajuste ANTIVANDALICOS. Elaborados en barra redonda de 25 mm de acero inoxidable. Autentico tipo 304	und.	15
6	bolsa plastica verde 60 x 70	und.	810
7	bolsa plastica blanca 60 x 70	und.	810
8	ADAPTADORES MACHOS	1/2"	12
9	ADAPTADORES HEMBRA	1/2"	12
10	BUJES SOLDADO PVC PRESION	3/4" x 1/2	12
11	BUJES SOLDADO PVC PRESION	1/2" x	24
12	BUJES SOLDADO PVC PRESION	1" A 1/2"	24
13	BUJES SOLDADO PVC PRESION	1 1/4" A 1/2"	24
14	BUJES SOLDADO PVC PRESION	1 1/2" A 1/2"	24
15	BUJES SOLDADO PVC PRESION	2"A 1 1/2"	24

16	BUJES SOLDADO PVC PRESION	3"A 1 1/2"	24
17	BUJES SOLDADO PVC PRESION	3" A 1"	24
18	BUJES SOLDADO PVC PRESION	3/4" A 1/2"	12
19	BUJES PARA REDUCIRLO A 2"	4"	10
20	CAJILLAS CON TAPA PARA CONTADORES	UND	50
21	CAJA DE SEGUETAS X 100 UND	CAJA X 100	1
22	CHEQUE HORIZONTALES DE ROSCA	1/2"	24
23	GARRUCHA O MALACATE 4 TONELADAS	4"	2
24	CINTA TEFLON CARRETA 3/4 X 18 MTS	UND	24
25	CODOS DE ALTA PRESION	1/2"	50
26	CODOS DE ALTA PRESION	3/4"	24
27	COLLARINES	4"a 1/2"	4
28	COLLARINES	3" a 1/2"	10
29	COLLARINES	3/4" a 3"	12
30	MANGUERA DE ALTA PRESION 3/4 x 90 mts	3/4.	2
31	MANILA ROLLO 1/2X200 MTS	ROLLO X 200	1
32	MICROMEDIDORES DE AGUA	1/2"	50
33	LIMPIADOR DE TUBOS	GALONES	2
34	PEGANTE PVC	GALONES	2
35	REGISTRO PVC DE ROSCA	4"	6
36	REGISTRO PVC DE ROSCA	3"	12
37	REGISTRO PVC DE ROSCA	1/2"	24
38	REGISTRO PVC DE ROSCA	1" 1/4	12
39	REJILLA METALICA LARGO 66 Y ANCHO 36 CON MARCO	M2	4
40	TAPA DE ALCANTARILLA	UND	2
41	TAPON ROSCA PVC	1 1/2"	12
42	TAPON ROSCA PVC	1 1/4"	12
43	TAPON ROSCA PVC	1"	12
44	TAPON ROSCA PVC	2"	12
45	TEE ALTA PRESION	1/2"	50
46	TEE ALTA PRESION	2"	12
47	TEE ALTA PRESION	3"	12
48	TUBO PVC PRESION UNION MECANICA RDE 21	4"	10
49	TUBO PVC PRESION UNION MECANICA RDE 21	6"	30
50	TUBO NOVAFOR SANITARIO	8"	20
51	TUBO SANITARIO	3"	12
52	TUBO NOVAFOR SANITARIO	6"	12

53	UNION DE ALTA PRESION	1/2"	100
54	UNION DE ALTA PRESION	3/4"	100
55	UNION DE ALTA PRESION	1"	6
56	UNION DE ALTA PRESION DE REPARACION	6"	30
57	UNION DE ALTA PRESION DE REPARACION	3"	12
58	UNIONES PVC 4" PRESION	4"	10
59	UNIONES PVC PRESION	1 1/4 "	100
60	UNIONES PVC PRESION	1 1/2"	100
61	UNIONES FIJAS PRESION CAMPANA	6"	20
62	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	3"	5
63	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	2"	5
64	VALVULAS DE ACUEDUCTO PVC SOLDADA	4"	6

AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	N/A

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Forma de Pago	La entidad cancelará al contratista el valor acordado en el contrato una vez se realice la entrega del suministro de acuerdo al objeto contractual en el Municipio de Cabrera, previa presentación del informe de actividades, Cuenta de Cobro, Pago de Aportes a Salud, Pensión y ARL sobre el Cuarenta por Ciento (40%) del valor del bruto mensual del contrato, Certificación para aplicación de retención a trabajadores independientes. Por parte del Municipio: Certificado a satisfacción del servicio y de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato; mediante un (01) solo pago, previa presentación de las facturas por prestación de servicio y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá un informe de recibo a satisfacción; el contratista deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social y demás documentos correspondientes
Anticipo / Pago Anticipado:	N/A
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) Días calendario, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.
Supervisión y/ o Interventoría:	La supervisión estará a cargo del titular de la SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS quien tendrá las siguientes obligaciones: 1. Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento

	del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente
obligaciones específicas del contratista	1.Entregar los Ítems completos conforme a la descripción y ficha técnica. 2. Cumplir con las características técnicas, plazo y sitios de entrega referidas por el supervisor del contrato, y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa del presente proceso de contratación. 3. Rectificar o reemplazar los bienes rechazados que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En estos casos, el proponente dentro de los tres (3) días siguientes a su requerimiento. 4.En caso de desperfectos o daños que los elementos presenten, el contratista se verá en la obligación de cambiarlos sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad. 5.El contratista deberá asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución de este contrato. (Transporte de los elementos al sitio de su montaje sin ningún tipo de costo adicional). 6.Atender las observaciones y sugerencias que le formule La Alcaldía Municipal de Cabrera sobre la calidad de los elementos y los cambios a que hubiere lugar a solicitud del supervisor. 7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Alcaldía de Cabrera 8. Contar con garantía de fábrica por desperfectos, deterioros anormales y/o defectos de fabricación. 9. Garantizar que los productos entregados sean de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, y que las fechas de vencimiento no sean inferiores a 60 días calendario. 10. Realizar entrega en el almacén de la Alcaldía Municipal, previa revisión del supervisor, elemento que no cumpla con los requerimientos será rechazado. 11. Garantizar la entrega oportuna de bienes y/o elementos según los requerimientos de la entidad. 12. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento por parte del MUNICIPIO. 13. Cambiar los bienes resultaren defectuoso de conformidad a las especificaciones técnicas y en la oferta presentada por el CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles a la solicitud de parte del supervisor del contrato. 14. Suscribir las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales. 15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato. 16. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 17. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. 18. Poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 19. Prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.

	20. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. 21. Realizar la instalación de los bienes y elementos en los vehículos que determine el supervisor en la jurisdicción del municipio de cabrera. 22. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la celebración, ejecución y liquidación del contrato 23. Garantizar la buena calidad de los materiales, implementos, insumos y demás elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 24. Cumplir cualquier norma que se encuentre vigente con relación al objeto contractual al momento de ejecutar el contrato y sin importar que no se desglose una lista por parte de la entidad contratante, esta obligación no dará derecho al contratista a ejercer alguna reclamación en contra de la ENTIDAD 25. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. 26.Informar oportunamente y por escrito al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 27. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
obligaciones generales del contratista	1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay], y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del

	estado en que se le entregan y valor de los mismos. [si aplica] 12.Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 13. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. [si aplica] 14. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. [si aplica] 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
Modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	De acuerdo a lo establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dice: *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.* *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;* En el mismo sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, que habla del procedimiento para la subasta inversa cuando se recurre al modo de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios que son de características técnicas uniformes y más específicamente el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015: "*Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente"*. El municipio de Turmequé no cuenta con la infraestructura tecnológica, para realizar el procedimiento de subasta inversa de manera electrónica, por lo cual debe realizarse de manera presencial y en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Se determinó realizar esta contratación bajo la modalidad de subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, debido a que los materiales de construcción son de características estandarizadas, en consecuencia, pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición.

<table>
<tr>
<td>Presupuesto Oficial</td>
<td>
<table>
<tr><td>CDP NUMERO</td><td>CDP # 246</td><td>CDP # 284,</td><td>CDP N # 283,</td></tr>
<tr><td>FECHA DE EXPEDICION</td><td>30/04/2021</td><td>01/06/2021</td><td>1/06/2021</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CDP</td><td>$ 108.474.286</td><td>$ 102.190.647</td><td>$ 44.022.656</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>RUBRO</td><td>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</td></tr>
<tr><td>EXPEDIDO POR</td><td>Gloria Isabel Hernández Galvis
Secretaria de Hacienda</td></tr>
</table>
El presupuesto oficial será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ($ 254.687.589)
</td>
</tr>
<tr>
<td>Criterios para seleccionar la oferta más favorable</td>
<td>Las exigencias señaladas a continuación se formularon teniendo en cuanta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrarse y las actividades a contratar, especialmente la necesidad de la entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la entidad la selección objetiva del futuro contratista, quien a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad del municipio.

De acuerdo a lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista para la escogencia de la oferta más favorable a la entidad, será como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego definitivo de condiciones, luego de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la ley</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">7. REQUISITOS HABILITANTES</td>
</tr>
</table>

Requisitos jurídicos habilitantes	• La revisión de los documentos jurídicos está encaminada a la verificación del cumplimiento por parte del oferente de las condiciones previas y requisitos legales exigidos para participar en la presente modalidad de selección (HABILITADO – NO HABILITADO) • Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y si el proponente allega la documentación requerida. La verificación jurídica emite concepto de HABILITADO / NO HABILITADO /RECHAZADO / ACLARAR / SUBSANAR, dependiendo de los resultados obtenidos del análisis de la propuesta DOCUMENTO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. • Todos los proponentes deberán presentar Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No. 1), de acuerdo con el modelo suministrado por la oficina de Contratación de Cabrera, firmada en original por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica proponente o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, debidamente facultado en los términos de la ley. • Cuando el proponente concurra a ofertar a través de apoderado general, deberá anexar copia del poder general y certificado de vigencia del poder conferido. • Los poderes y vigencias de poderes otorgados en el exterior deberán aportarse debidamente autenticados por el Cónsul o Agente Diplomático de Colombia y avalada su firma por el Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 480 del Código de Comercio). • Los poderes y vigencias de poderes extendidos en idioma diverso al castellano, deberán anexarse con su correspondiente traducción oficial • Constituye obligación del proponente hacer las declaraciones sobre inhabilidades e incompatibilidades que aparecen en el ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA • NOTA: Es importante que en la carta se diga de manera expresa que ni el proponente, ni sus directivos, ni su equipo de trabajo se encuentra incurso en ningún conflicto de interés. DOCUMENTO 2 - GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. • El proponente deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE CABRERA y; presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria o financiera autorizada para el efecto, en los siguientes términos:

Beneficiario	MUNICIPIO DE CABRERA Nit. 890.680.107-5
AMPARO	En los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es

	prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario • La falta de otorgamiento de por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número, año y Objeto exacto de la convocatoria.
AFIANZADO O TOAMDO	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta: El /os nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal, (persona jurídica) o en el documento de identidad (persona natural). En los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado, la persona natural y no el establecimiento comercial
VIGENCIA	La vigencia de la póliza deberá corresponder con la vigencia ofrecida para la propuesta en la carta de presentación, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de esta convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso
CUANTIA	Diez por ciento (10%) del valor de la Oferta
FIRMAS	La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por la aseguradora como por el tomador ha afianzado

- Nota 1: Antes de la entrega de la propuesta, verificar que la garantía de seriedad, contenga los datos señalados en este acápite, incluida la dirección y datos de la entidad.
- MUNICIPIO DE CABRERA, se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime necesaria hasta lograr la correspondencia de la garantía de las normas legales

- En el evento en que para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal de las citadas en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, esta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, esta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral
- Una vez adjudicado el proceso, la garantía de seriedad será devuelta a solicitud de los proponentes no favorecidos, que podrán retirarla en EL MUNICIPIO DE CABRERA

DOCUMENTO 3 - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

- El proponente deberá certificar que se encuentra inscrito, calificado y clasificado, en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, con información financiera actualizada y en firme con corte a 31 de diciembre de 2020, adjuntando copia del Certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio.

Expedición	El registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio, debe contar con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Vigencia de la sociedad	La sociedad deberá tener una vigencia mínima del término de ejecución del contrato y un (1) año más si el proponente es persona jurídica.
Facultades del representante legal	1 El Representante Legal de la persona jurídica deberá estar plenamente 1 facultado para celebrar contratos en relación con el monto y las obligaciones que este puede adquirir. **Nota**: En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica no esté plenamente facultado para celebrar contratos, el proponente deberá anexar a su propuesta autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica
Firmeza	El RUP debe encontrarse vigente y en firme al momento de presentar la propuesta

DOCUMENTO 4 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado mercantil, según corresponda, mediante el cual se demuestre que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días (De acuerdo con los casos establecidos en el Código de Comercio) LOS CUALES

DOCUMENTO 5 - AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL

- En caso de que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometer a la sociedad por el valor de todos los aspectos de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Accionistas, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad

DOCUMENTO 6 - DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

- Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal
- En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas
- Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:
- -Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio y/o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- -El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto a contratar.
- -Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas o naturales consorciadas o asociadas en unión temporal y/o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- -Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal se comprometen a permanecer consorciados o unidos temporalmente durante el término de la vigencia del contrato (plazo contractual y período de liquidación) y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.
- -Designar un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- -Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida, en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman y con la participación discriminada de cada uno
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de los oferentes que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la

propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del Pliego de Condiciones es decir, cuando sea persona jurídica, con los requisitos exigidos para las personas jurídicas, ya sean de naturaleza privada o pública y la misma situación aplica cuando se presente como persona natural

- Se proporciona el ANEXO correspondiente como guía del documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio, el proponente podrá allegar cualquier documento, siempre y cuando reúna las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para tal efecto y se adjunte con la propuesta, a su vez indicando la calidad en que se asocia y la participación de cada uno.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de contratación en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación con leve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 Ley 80 de 1993
- Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal o en el consorcio no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
- Los miembros del consorcio en caso de ser personas naturales o los representantes legales de las personas jurídicas deberán anexar la siguiente documentación: Fotocopia Cédula de Ciudadanía - Certificados de Antecedentes Disciplinarios Vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y por la Personería Distrital, así mismo, Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República. (En el evento en que no se anexen la entidad deberá consultarlos directamente)
- En caso de resultar favorecidos con la adjudicación del proceso de selección para la suscripción del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT como consorcio o unión temporal, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación. Por lo mismo, el término indicado en el Pliego de Condiciones, para la firma del contrato, en caso de que el adjudicatario sea una unión temporal consorcio, comenzará a correr a partir del vencimiento del término para allegar el NIT.
- En caso de presentarse propuestas por consorcios o uniones temporales conformadas por una cooperativa y una empresa comercial con capacidad para cumplir con el objeto de la presente contratación, no operarán las prerrogativas de la cooperativa, de acuerdo con el artículo 6 de la ley 79 de 1988

DOCUMENTO 7 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el ANEXO correspondiente CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, (PERSONAS JURÍDICAS) en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista según el Certificado de Existencia y Representación Legal, (de acuerdo con los requerimientos de Ley), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones
- Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que

la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: El Revisor Fiscal y/o Representante Legal según sea el caso, deberán tener en cuenta los plazos para el pago de aportes de Seguridad Social y para el pago de Parafiscales

Se deberá allegar en el caso de suscribirse por parte del Revisor Fiscal, copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes. expedido por la Junta Central de Contadores

NOTA 2: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES aquí exigido.

NOTA 3: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado Anexo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia que se encuentren en la situación prevista en esta nota, también se sujetan a esta regla.

NOTA 4: En caso que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, el Fondo, pondrá en conocimiento de la autoridad competente dicha situación.

La persona natural proponente, deberá diligenciar el ANEXO- DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES), junto con este anexo el proponente deberá aportar la planilla de pago respectiva que dé cuenta que se encuentra al día con los pagos de seguridad social

DOCUMENTO 8 - DOCUMENTO NO HABILITANTE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

- El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Para el caso de las Uniones temporales o Consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales.
- En caso de que un Consorcio o Unión Temporal resulte favorecido con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se deberá presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT corno consorcio o unión temporal, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.
- En el evento que el proponente no adjunte el registro único tributario en su propuesta, y le sea adjudicado el presente proceso de contratación: deberá aportarlo dentro los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

DOCUMENTO 9 -- DOCUMENTO NO HABILITANTE - FOTOCOPIA DEL REGISTRO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

- El proponente deberá presentar Copia del Registro de Identificación Tributaria (RIT). Para el caso de las Uniones temporales o Consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales.
- En el evento que el proponente no adjunte el registro de identificación tributaria en su propuesta, y le sea adjudicado el presente proceso de contratación; deberá aportarlo dentro los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

DOCUMENTO 10 - FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

- Se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o del representante Legal de la persona jurídica, según el caso, Cuando se trate de persona jurídica, unión temporal o consorcio, se deberá aportar la Cédula de Ciudadanía del o los representantes legales.

DOCUMENTO 11 - FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

- Para proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica, si es hombre menor de 50 años, debe aportar copia de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

DOCUMENTO 12 - FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL Y JURIDICA (DAFP) (FORMATO)

- Para proponente persona natural y jurídica (según corresponda) deberá aportar formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, el cual podrá ser impreso por el proponente del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

DOCUMENTO 13 - BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- En consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la Resolución No 5149 de 2000 y la circular No 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la Republica el Municipio de Cabrera verificara de todos los proponentes, que no se encuentren reportados en el boletín de responsables cales que publica la Contraloría General de la Republica con periodicidad trimestral siempre que el sistema se encuentre habilitado. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, en el (los) cual (les) conste que no están incluidos(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta

DOCUMENTO 14 - ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

- El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica presentará certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Personería Distrital. En caso de uniones temporales o consorcios, cada miembro deberá presentar el certificado.

NOTA: SI el proponente se encuentra registrado la información podrá ser verificada por la Administración.

DOCUMENTO 15 - VERIFICACIÓN DEL SIRI.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios el FDLS realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, siempre que el sistema se encuentre habilitado: puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades
- Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención, con sanción de destitución

DOCUMENTO 16 - ANTECEDENTES JUDICIALES

- La entidad realizará la consulta de los Antecedentes Judiciales de la persona natural proponente o, si es persona jurídica, unión temporal o consorcio, del representante legal.

DOCUMENTO 17 - DOCUMENTO PRESENTADO POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

- En caso de presentar propuesta entidades sin ánimo de lucro, deberán aportar el certificado de inspección, vigilancia y control vigente, expedido por la entidad competente.

DOCUMENTO 18 - NO HABILITANTE - CERTIFICACIÓN BANCARIA

- En donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizará el respectivo pago, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Si la propuesta se presenta por parte de un consorcio o unión temporal, no se requerirá la presentación de certificación bancaria al momento de presentar la propuesta. Sin embargo, en caso de resultar adjudicatarios deberán allegar certificación bancaria a nombre del proponente: consorcio / unión temporal, a más tardar el día en que d

DOCUMENTO 19. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El oferente deberá acreditar por medio de certificación, la implementación o proceso de implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015. La certificación debe estar suscrita por un profesional con licencia Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
- Así mismo esta debe ser acompañada por una CERTIFICACION, con calificación o resultado en mínimo 90%, en la implementación o proceso de implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) por parte de la ARL, Vigente para el año en curso, donde la evaluación debe ser como mínimo ACEPTABLE correspondiente al cumplimiento de estándares mínimos. eba efectuarse el registro presupuestal del contrato a celebrar.

Requisitos financieros habilitantes

Para permitir una mayor pluralidad de oferentes, los indicadores establecidos en el presente proceso seránlos siguientes.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera con corte a **31 de diciembre de 2020**. El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar **vigente y en firme;** los Proponentes que acrediten información financiera en el Registro Único de Proponentes con corte **anterior al 31 de diciembre de 2020; No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.**

La Corporación efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez
- índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Cuadro**: Indicadores para verificar la capacidad financiera a diciembre 31 de 2020.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	200% Presupuesto Oficial
Liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4,5
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total	Menor o igual a 30%.
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional sobre Gasto de Intereses	Mayor o igual a 45

Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

- **Índice de Liquidez:** La Entidad estableció un promedio del indicador de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector, que representan la muestra base del presente cálculo en **4,5**
- **Índice de Endeudamiento:** Valor máximo de endeudamiento **30%**, el análisis del indicador de endeudamiento muestra la muestra base del presente cálculo es del **30%**

- **Razón de cobertura de intereses**: Es fundamental para un oferente estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda, representan la muestra base del presente cálculo es de **45** veces, indicando que los proponentes pueden pagar sus gastos financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de Cobertura de intereses en **45**

Para consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, el cumplimiento de dichos indicadores (liquidez, Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses) se hará SUMANDO el índice de cada uno de sus integrantes **según el porcentaje de participación (diligenciar Anexo);** en ningún caso los integrantes del consorcio o de la Unión temporal podrán presentar i**ndicadores negativos.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Corporación debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

La Capacidad Organizacional se evaluará con base en la información financiera con corte a diciembre 31 de 2017 respecto de los siguientes indicadores.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 60%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 50%

Rentabilidad del Patrimonio: El límite inferior del Indicador de Rentabilidad del Patrimonio de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del **60%** %, lo que significa que el sector está siendo productivo. la muestra base del presente cálculo es del 10.4%, lo que significa que el sector está siendo productivo. Con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el índice de Rentabilidad del Patrimonio en el 60% del cálculo es decir 60**%**

	Rentabilidad del Activo: El límite inferior del **indicador de Rentabilidad del Activo** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del **50%,** lo que significa que el sector está siendo productivo. Acorde a lo anterior se determina el índice de Rentabilidad del Activo en el 50%**.** Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad. Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según **el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones).** Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar i**ndicadores negativos.** Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de Enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. **Para sociedades constituidas en el año 2017**, la evaluación financiera de las propuestas se realizara a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme
Requisitos técnicos habilitantes	**RESOLUCIÓN CUOTA DE APRENDICES** El Proponente Deberá Cumplir con La Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 . Que Dispone de Cuotas de Aprendices. Anexar Dicho Documento de Conformidad con la Normatividad Vigente CERTIFICACION FABRICANTE REPRESENTACION DE MARCA El proponente deberá aportar junto con su propuesta, certificación DE REPRESENTACION DE MARCA distribuidor, directamente de fábrica dirigida al proceso correspondiente a los tanques y la tubería PVC El proponente debe aportar los certificados de la Norma. EXPERIENCIA REGISTRADA Y CLASIFICADA EN EL RUP. La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben acreditar su experiencia certificada con Contratos; Órdenes de Compra; Ordenes de Servicio y los documentos derivados de la aceptación de ofertas en Procesos de Contratación de mínima cuantía (los cuales son contratos para efectos de la acreditación de experiencia) relacionados directamente con el objeto contractual, inscritos en el RUP usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicada en la Tabla de Experiencia Requerida. EL Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos registrados en el RUP es hasta el tercer nivel, resulta necesario para verificar la especificidad de la misma que el proponente anexe de manera

complementaria las certificaciones de los contratos que acreditan la experiencia certificada en el RUP.

El proponente debe acreditar con su propuesta a través de MÁXIMO DOS (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades Públicas, en los últimos tres (03) años, cuyo objeto el primer contrato deberá ser el suministro el y/o adquisición y/o compraventa de TANQUES DE AGUA POTABLE, y el segundo contrato suministro y/o adquisición y/o compraventa de TUBERIA PVC, acreditando en cada contrato al menos siete (7) códigos UNSPSC de la lista que se relaciona a continuación, y dentro de estos, es obligatorio los códigos 83101500 y 93141900

El cálculo de los SMML de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos. El único documento soporte para acreditar la experiencia certificada exigida será el RUP. Los Salarios Mínimos de cada certificación se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha de suscripción del contrato correspondiente.

Año	Salario Mínimo Legal
2016	$689.455
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$887.803

Para efectos de lo anterior y con el fin de que se consideren idóneos, los documentos soporten que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante.

b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.

c) Objeto y/o alcance del contrato.

d) Valor del contrato.

e) Fecha de inicio y fecha de terminación.

f) Suscrito por el representante legal del contratante

NOTA: En el caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia. Si el proponente no cumple los requisitos habilitantes antes mencionados, se calificará NO HABIL para el presente proceso.

MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE LA OFERTA

Como quiera que se trata de un proceso de selección de contratista, bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial – SASIP y los análisis de precios del mercado

	nos indica una estrecha diferencia entre las cotizaciones, y por tratarse de bienes y servicios de CTU, los márgenes mínimos de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables serán del tres por ciento (2%). El resultado final del porcentaje disminuido debe ser aplicado al Lote ofertado. En caso de ser habilitado un único oferente y a efecto del ajuste de la oferta a un descuento mínimo, la entidad podrá invitar al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, si el oferente aceptare dicha invitación el rango de mejora no podrá ser inferior al dos por ciento (2%) de su oferta, sino se adjudicara por el valor de su oferta inicial de precio.

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 el único factor de ponderación será el menor precio por tratarse de la contratación de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La subasta inversa se realizará siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que solo haya un oferente que resulte habilitado por cumplir con los requisitos habilitantes, se observará lo indicado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa

De conformidad con lo indicado en los numerales 6 a 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. el procedimiento a realizar durante la audiencia de subasta inversa presencial, es el siguiente:

1. Registro de Asistentes Nota: A la audiencia pública de subasta inversa presencial, asistirán el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales que se encuentren habilitados, con el documento de identificación correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado ante notario público, con nota de presentación personal.
2. Verificación de la calidad en la que participan los asistentes en la audiencia.
3. Apertura de la audiencia, en la fecha, y hora señalada.
4. Posteriormente, el Fondo procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados, para el efecto se tomará el valor total de la propuesta económica inicial incluido IVA, es decir la sumatoria de los valores unitarios presentados por cada ítem, siempre que haya cotizado la totalidad de los bienes y servicios que se registran en el Anexo respectivo y comunicará a los asistentes a la audiencia cuál fue el menor precio inicialmente ofertado, con el fin de que los proponentes a partir del mismo procedan a realizar lances para mejorar su oferta económica inicial. En caso de que algunas de las propuestas económicas no contengan la totalidad de los bienes y servicios solicitados automáticamente se generará el rechazo de la oferta y por consiguiente no podrá participar en la subasta. Dentro de la oferta inicial se debe tener que los precios ofertados por ítem no podrán ser superiores a los que a continuación se exponen, so pena de rechazo de la propuesta:

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		(%)	PLAZO
				SI	NO		
Seriedad	X			X		10	La garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
Cumplimiento		X		X		30	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad de los bienes.			X	X		30	En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la entrega de los bienes

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prorroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

11. ANALISIS DE RIESGO

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.

12. ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

Incluir los que sean necesarios

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano, en caso de ser necesaria.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudios, diseños, permisos y autorizaciones, en caso de ser necesarios.
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	**FREDY SILVA VARGAS**
Cargo del funcionario requirente	Secretario de Planeación, Obras y servicios Públicos

MATRIZ DE RIESGOS

IMPACTO

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONERATIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA INICIO TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE COMPLETA TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Modificaciones de la normatividad de contratación, durante el proceso de Planeación.	Atraso en los procesos de convocatoria	2	1	3	bajo	Municipio	Aceptarlo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	1	1	2	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica del municipio	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	mensual

2	**Especifico**	**Externa**	**Ejecución**	**Económico**	**Sobrecosto en los productos y/o precios bajos**	**Sobre costos en el contrato**	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Municipio	Los valores se establecerán de acuerdo a los precios de mercado, de conformidad con el análisis del sector adelantado por la entidad	2	2	4	Bajo	No	Equipo estructurador	Durante la etapa previa	N/A	Durante la Ejecución	Mensual
3	**General**	**Interno**	**Ejecución**	**Financiero**	**Modificación Régimen de Impuestos aplicables o restricciones**	**Mayores descuentos de recursos en el Contrato**	**3**	**2**	**5**	**Medio**	Municipio	Aceptarlo Reducir la probabilidad de ocurrencia.	2	2	4	Bajo	No	Áreas jurídica y técnica de la Municipio de Cabrera	NA	NA	Revisión continúa de modificaciones de la Normatividad.	mensual
4	**especifico**	**externo**	**ejecución**	**ambiental**	**Situaciones de salud pública a gran escala**	**Demora en el plazo de entrega de los productos, posibles contagios**	**3**	**3**	**3**	**alto**	Contratista	Cumplimiento estricto con los protocolos de bioseguridad mediante estipulación contractual	3	2	4	Bajo	si	contratista	No determinado	No determinado	Informado de acontecimientos y reportes OMS	Semanales
5	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	**Que el contratista incumpla con la entrega y/o con las estipulaciones contractuales**	**Afecta la imagen del Municipio; imposibilidad de cumplimiento de fines estatales**	**2**	**2**	**2**	**Alto**	Contratista	Establecer póliza que ampare el cumplimiento del contrato por el 10% del valor del contrato	2	1	1	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas	Funcionario competente para aprobar las pólizas como requisito de ejecución	Durante el plazo de ejecución y vigencia
6	**General**	**Especifico**	**Ejecución**	**Operacional**	**Productos con daño mecánico o fitosanitario**	**Incumplimiento al consumidor fina, productos de mala calidad, insatisfacción del cliente, mala imagen institucional**	**3**	**4**	**7**	**Alto**	Municipio	Establecer póliza que ampare la calidad de los bienes por el 30% del valor del contrato	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas	Funcionario competente para aprobar las pólizas como requisito de ejecución	Durante el plazo de ejecución y vigencia

Carrera 2 No. 05 – 06 – Palacio Municipal
Página web: http://www.cabrera-cundinamarca.gov.co/
Correo: alcaldía@cabrera-cundinamarca.gov.co - despacho@cabrera-cundinamarca.gov.co
CODIGO POSTAL 252040